

*Acuerdo de 11 de nvbre., reconociendo al Mr. B. L. Hill en su carácter do Cónsul de los EE. UU. en el puerto de San Juan del Sur.*

El Gobierno:

Habiéndose comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores por el Ministro de los EE. UU., que su Gobierno ha nombrado Cónsul para San Juan del Sur á Mr. B. L. Hill, pidiendo el exequatur correspondiente,

Acuerda:

1º Concédese á Mr. B. L. Hill, el exequatur para ejercer el Consulado de su nacion en el puerto de San Juan del Sur; y en su virtud las autoridades de la República lo reconocerán como tal y le guardarán las consideraciones y exenciones correspondientes.

Comuníquese—Managua, nvbre. 11 de 1863—Martinez

---